REF: LICITACIÓN 650-38-LE26 SERVICIO DE SERVICIO DE REPARACIONES SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

ANTOFAGASTA, 26 de agosto de 2026

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A: Melissa Lucero Gonzalez
Directora (S) Serviu Región de Antofagasta.

De: Comisión Evaluadora Licitación Servicio de Reparaciones SERVIU región de Antofagasta

En Antofagasta con fecha 26 de agosto del año 2026, la comisión que suscribe procede a emitir el siguiente informe respecto a la licitación que se detalla.

I. GENERALIDADES:

La finalidad de esta licitación es la contratación de Servicio de Reparaciones Serviu Región de Antofagasta.

1. Licitación Pública : ID N° 650-38-LE26
2. Nombre Licitación : Servicio de Reparaciones SERVIU Región Antofagasta.
3. Fecha cierre Recepción de Oferta : 14/08/2026 15:00 hrs.
4. Apertura Disponible : 15/08/2026 15:05 Hrs.
5. Monto Disponible : $20.000.000.-IVA incluido

II. APERTURA ELECTRÓNICA

El acto de apertura electrónica se efectuó a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl en la fecha y hora establecida en las bases; presentándose las siguientes ofertas:

N°	RUT	Proveedor	TOCOPILLA	CALAMA	ANTOFAGASTA
1	78.396.297-7	CH Servicios SPA	$4.711.000.-	$4.839.000.-	$6.500.000.-
2	77.992.306-1	Constructora Mariño SPA	$3.600.000.-	$3.600.000.-	$4.900.000.-
3	77.130.482-6	DIAGON Construcciones SPA	$2.604.708.-	$2.041.825.-	$12.356.757.-
4	78.380.591-K	DYD Obras y Servicio SPA	$3.332.000.-	$3.927.000.-	$0.-
5	77.064.644-8	ELSAED SPA	$5.300.000.-	$5.300.000.-	$7.400.000.-

III. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad a la metodología establecida en los criterios de evaluación: propuesta técnica, propuesta económica y propuesta administrativa; los cuales se según los siguientes criterios de evaluación:

Clasificación	Criterio	Ponderación
Criterio Técnico	Experiencia del oferente	40%
	Plazo entrega	
	Plazo garantía de los trabajos	
	Cumplimiento de requisitos formales	
Criterio Administrativo	Programas de integridad	10%
	Implementación de políticas de inclusividad	
Criterio Económico	Precio	50%

1.- Criterio Técnico 40%:

El puntaje de este criterio se calculará en base a la información técnica entregada en los Anexos N° 5, N° 6 y N° 7, sumado a la calificación histórica del proveedor en el portal Mercado Público. El puntaje total de este criterio (40%) se desglosará de la siguiente forma

1.1.- Experiencia del oferente en el rubro 40 % (Anexo N°5)

Se evaluará la cantidad de copia de contratos u órdenes de compra en estado "aceptada", por servicios relacionados a servicios de obras de reparaciones, ejecutados desde el año 2023 a la fecha de publicación de la presente licitación pública en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado. En caso de que, no se ingrese copia de los documentos que acrediten fehacientemente la experiencia solicitada al oferente, se entenderá que no cuenta con experiencia para efectos de la evaluación del presente factor. Sólo se contabilizarán los documentos que puedan ser verificados a través de las copias adjuntas a la oferta. En el caso de las Uniones Temporales de Proveedores, se contabilizarán los documentos de cada uno de los proveedores integrantes de ésta. En caso de ingresar documentos duplicados, solo se contabilizará una vez.
El puntaje para obtener es este factor, se asignará de acuerdo con la siguiente tabla:

Experiencia acreditada	Puntaje
Presenta 6 o más contratos u órdenes de compra	100
Presenta entre 4 y 5 contratos u órdenes de compra	70
Presenta entre 1 y 3 contratos u órdenes de compra	40
No acredita experiencia o los documentos no son válidos	0

1.2.- Propuesta Técnica 50 % (Anexo N°3)

El puntaje para obtener es este factor se determinará de acuerdo con lo declarado en el Anexo N° 3, y se determinará según la siguiente tabla:

Criterio	Puntaje
Cumple con todos los Requisitos solicitados	100
NO cumple con el total de los Requisitos Solicitados.	0

2.1 Programas de Integridad 30% (anexo N° 2)

Para la evaluación de este criterio, se evaluará si el oferente posee un programa de integridad y ética empresarial que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el Anexo N° 2. En caso de que dicho anexo no se presente en conjunto con la oferta presentada, o bien, éste no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el anexo referido o cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión, tal como es requerido según lo señalado en el Anexo N° 2.

Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir y si resulta necesario, identificar y sancionar las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0

2.2 Criterio Administrativo: Cumplimiento de requisitos formales 40%

El oferente que presente su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de ésta y acompañando todos los antecedentes requeridos, sin errores u omisiones formales, obtendrá 100 puntos en este criterio de evaluación.

Si el oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes y se aplica lo dispuesto en el numeral N° 8 de estas bases de licitación, resultando subsanadas correctamente en el plazo allí indicado, obtendrá 50 puntos.

Por último, si el oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo indicado en el numeral N° 8 de estas bases de licitación, obtendrá 0 puntos en este criterio.

Descripción	Puntaje
Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100
Oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes y se aplica lo dispuesto en el numeral N° 8. precedentes, resultando subsanadas correctamente en el plazo allí indicado.	50
Oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo indicado en el numeral N° 8 precedentes.	0

2.3. Criterio Administrativo: Implementación de políticas de inclusividad 30%

Este criterio será evaluado a través de declaraciones juradas, adjunta a la oferta, en las que los oferentes señalen si incorporan entre sus trabajadores a personas con vulnerabilidad social:

- Personas con antecedentes penales (ex-presidiarios)
- Mujeres jefas de hogar
- Enfoque e igualdad de género
- Jóvenes desempleados
- Empresas o personas naturales que aportan especialmente en la generación de más puestos de trabajo en zonas con tasas de desempleo altas.

Estas materias de impacto social deberán, además, ser incorporadas en el registro de Proveedores para proceder a su verificación.

La asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con la siguiente tabla:

Criterio de evaluación: Implementación de políticas de inclusividad	Puntaje
Oferente **cuenta** con algún sello de impacto social, lo cual es verificado en el Registro de Proveedores	100
Oferente **no cuenta** con algún sello de impacto social o no es posible verificarlo en el Registro de Proveedores	0

2.- Evaluación de la Oferta Económica (50%)

Para la asignación de los puntajes de las ofertas económicas se signará el puntaje máximo, es decir 100 puntos a la mejor oferta económica (la de menor precio), posteriormente se asignará el puntaje al resto de las ofertas de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Puntaje Oferta Económica} = (MVO/VOE) \times 100$$

Donde:

MVO = Menor valor
ofertado VOE = Valor
oferta evaluada

Selección de la Oferta

La Comisión de Licitación recomendará como oferente adjudicado al que obtenga el mayor puntaje dado la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Final} = (CT * 50\%) + (CA * 10\%) + (CE * 40\%)$$

Donde:

CT = Puntaje Evaluación Criterio Técnico
CA= Puntaje Evaluación Criterio
Administrativo CE = Puntaje Evaluación
Criterio Económico

No obstante, lo anterior, para la selección de la oferta, además, el oferente deberá encontrarse calificado para cumplir satisfactoriamente con el contrato, de conformidad con el análisis de sus antecedentes legales y financieros; de no estarlo podrá recomendarse aquella oferta que ocupe el segundo mayor puntaje final.

IV.- Puntajes obtenidos:

1.-Posteriormente a la evaluación técnica realizada, la comisión elaboró las siguientes tablas con los puntajes de cada oferente:

Línea N° 1 Tocopilla						
N°	**RUT**	**Proveedor**	**PUNTAJE TECNICO**	**PUNTAJE ECONOMICA**	**PUNTAJE ADMINSITRATIVO**	**PUNTAJE TOTAL**
1	78.396.297-7	CH Servicios SPA	22	28	7	57
2	77.992.306-1	Constructora Mariño SPA	16	36	0	52
3	77.130.482-6	DIAGON Construcciones SPA	0	50	0	50
4	78.380.591-K	DYD Obras y Servicio SPA	22	39	4	65
5	77.064.644-8	ELSAED SPA	32	25	10	67

Línea N° 2 Calama						
N°	**RUT**	**Proveedor**	**PUNTAJE TECNICO**	**PUNTAJE ECONOMICA**	**PUNTAJE ADMINSITRATIVO**	**PUNTAJE TOTAL**
1	78.396.297-7	CH Servicios SPA	16	21	7	44
2	77.992.306-1	Constructora Mariño SPA	16	30	0	46
3	77.130.482-6	DIAGON Construcciones SPA	0	50	0	50
4	78.380.591-K	DYD Obras y Servicio SPA	22	26	4	52
5	77.064.644-8	ELSAED SPA	32	19	10	**61**

Línea N° 3 Antofagasta						
N°	**RUT**	**Proveedor**	**PUNTAJE TECNICO**	**PUNTAJE ECONOMICA**	**PUNTAJE ADMINSITRATIVO**	**PUNTAJE TOTAL**
1	78.396.297-7	CH Servicios SPA	16	38	7	61
2	77.992.306-1	Constructora Mariño SPA	16	50	0	66
3	77.130.482-6	DIAGON Construcciones SPA	0	20	0	20
4	77.064.644-8	Marcelino	32	33	10	75
5	77.064.644-8	ELSAED SPA	0	0	0	0

OBSERVACION:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 27.1.3, "Plazo de Garantía de los Trabajos", correspondiente a los criterios de evaluación, para efectos de la evaluación de las ofertas se considerará el plazo de garantía expresado en días, conforme a lo estipulado por cada oferente

V.- CONCLUSIÓN.

En el marco de la Licitación Pública ID 650-38-LE26, se presentaron los siguientes oferentes para las tres líneas de licitación, conforme al siguiente detalle:

Línea N° 1 Tocopilla				
N°	**RUT**	**Proveedor**	**OFERTA ECONÓMICA**	**PUNTAJE TOTAL**
1	78.396.297-7	CH Servicios SPA	$ 4.711.000	57
2	77.992.306-1	Constructora Mariño SPA	$ 3.600.000	52
3	77.130.482-6	DIAGON Construcciones SPA	$ 2.604.708	50
4	78.380.591-K	DYD Obras y Servicio SPA	$ 3.320.000	65
5	77.064.644-8	ELSAED SPA	$ 5.300.000	67

Línea N° 2 Calama				
N°	**RUT**	**Proveedor**	**OFERTA ECONÓMICA**	**PUNTAJE TOTAL**
1	78.396.297-7	CH Servicios SPA	$ 4.829.000	44
2	77.992.306-1	Constructora Mariño SPA	$ 3.360.000	46
3	77.130.482-6	DIAGON Construcciones SPA	$ 2.041.825	50
4	78.380.591-K	DYD Obras y Servicio SPA	$ 3.927.000	52
5	77.064.644-8	ELSAED SPA	$ 5.300.000	61

Línea N° 3 Antofagasta				
N°	**RUT**	**Proveedor**	**OFERTA ECONÓMICA**	**PUNTAJE TOTAL**
1	78.396.297-7	CH Servicios SPA	$ 6.500.000	61
2	77.992.306-1	Constructora Mariño SPA	$ 4.900.000	66
3	77.130.482-6	DIAGON Construcciones SPA	$ 12.356.757	20
4	78.380.591-K	DYD Obras y Servicio SPA	$ -	0
5	77.064.644-8	ELSAED SPA	$ 7.400.000	**75**

Por lo tanto, esta Comisión Evaluadora propone adjudicar la Licitación Pública ID 650-38-LE26, correspondiente a la contratación de servicio de reparaciones SERVIU Región de Antofagasta, a la empresa ELSAED SpA, RUT N.° 77.064.644-8, respecto de las tres líneas de licitación solicitadas, por cuanto su oferta cumple con los requisitos y condiciones establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas que rigen el proceso.

A la espera de su aprobación o su mejor parecer, a fin de proseguir con los tramites saludan a usted,

MAURICIO ESPINOZA RAMIREZ
ADMINISTRADOR DE CONTRATOS

ALEXIS VOLADOS BOLADOS
ENCARGADO DE INVENTARIO

ROSINA MARIN DINAMARCA
ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE GESTION Y
DESARROLLO DE PERSONAS

Providencia Director (S)
Acorde a las conclusiones de la Comisión evaluadora. Adjudican al proveedor EBACO SPA respecto de las tres líneas solicitadas MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO DIRECTOR SERVIU II REGIÓN 28-08-26.